



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0148-2025	0133
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENCIMIENTO:
02 DE ABRIL DE 2025	02 DE ABRIL DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	MATERIALES SUMACASA S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"MATERIALES SUMACASA"

DATOS DEL PREDIO:	
-------------------	--

DOMICILIO:	CATASTRAL:
------------	------------

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q.ROO

PROCEDENCIA:	COSTO
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0430, CON EXPEDIENTE NÚMERO MT/DGDTUS/DIU/0620/2024 EXPEDIDA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED] SANCIONES: [REDACTED] TOTAL: [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "SUMACASA, LA BASE DE TU CONSTRUCCIÓN"			
TIPO: ADOSADO	ALTO: 1.20 METRO(S)	LARGO: 6.00 METRO(S)	ESPESOR: 0.11 METRO(S)	MATERIALES: ALUMINIO	ILUMINACIÓN: NINGUNA	UBICACIÓN: FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "VARIADO"			
TIPO: AUTOSOPORTADO	ALTO: 2.00 METRO(S)	LARGO: 6.00 METRO(S)	ESPESOR: 0.05 METRO(S)	MATERIALES: LONA	ILUMINACIÓN: NINGUNA	UBICACIÓN: LATERAL
3. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD DE CAJAS DE LUZ)			MENSAJE: "AQUAPLAS, BEXEL, HOLCIM, THANKS PERDURA Y TYASA"			
TIPO: ADOSADO	ALTO: 0.50 METRO(S)	LARGO: 6.00 METRO(S)	ESPESOR: 0.06 METRO(S)	MATERIALES: ACRÍLICO	ILUMINACIÓN: INDIRECTA	UBICACIÓN: FRONTAL

SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL: CÓDIGO OFICIAL: 14181 AN Y 14182 AN	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

MATERIALES SUMACASA S.A. DE C.V.	C. DIANELO J. GARCÍA GASCA IMAGEN URBANA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ANTECEDENTES:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. EL PROPIETARIO, DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE FORMA ANUAL CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 35 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTIPULADA PARA EVITAR MULTAS Y/O SANCIONES;
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE MANTENIMIENTO DE MANEJO Y PASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, CUIDAR, RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO HACER CUALQUIER INSTALACIÓN, SUSTENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA EN LA PRENSA AUTORIZADA O ESPACIO.
- V. QUEDA PROHIBIDA LA MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEL DISEÑO, LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE CARTERA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO MENCIONADO; Y/O LOS ANUNCIOS, LOGOS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO QUE FORME PARTE DEL DISEÑO, LA ADICIÓN DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN TRANSMISORES, PANTALLAS, PANTALLAS PÚBLICAS, PANTALLAS DE VEHICULARES, A VÍAS PÚBLICAS, CARRETERAS, PASEOS, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS, ESPACIOS DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMERCIALES.
- VII. SE DEBERÁ PROHIBIR LAS COLOCACIONES EN EL PASEO PÚBLICO, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y TIPOGRAFÍA QUE QUEDA PROHIBIDO EMPLEAR COLORES: NEGRO, AZUL Y ROJO, COLORES SECUNDARIOS: NARANJA, VERDE, AMARILLO, COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; SINTIENDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PASEO, Y NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE OBRAS ALGUNAS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL USO DE ESPACIOS COMERCIALES, PARA ELABORAR O CREAR O SEGUIR REALIZANDO LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE DEPENDEN DE LOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PRETENDIENDO SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, SU PERSONALIDAD A LA IDENTIFICACIÓN POR EL TÍTULO O DERECHO QUE DETENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES MENCIONADAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTAS Y/O CLAMOROS DE ESTACACIONES, ASÍ COMO CON LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA, CON PERMANENCIA DE LAS SANCIONES QUE EN LA LEY SE ESTABLEZCAN.